



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 269

TEMUCO,

VISTOS:

09 FEB. 2017

03/02/2017 presentada por Grupo R & E Capacitación Spa.
1979 sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha :
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26111
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTEC
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N° 471 OFICINA 102
Nombre Del Contribuyente	: GRUPO R & E CAPACITACIÓN SPA
Rut	: 76.692.743-2
Dirección Particular	: CLARO SOLAR N° 471 OFICINA 102
Nombre Rep. Legal	: REBOLLEDO PALMA PABLO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 03.02.2017
Otorgación N°	: 65
Fecha Otorgamiento	: 08.02.2017
Rol Avalúo	: 125 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/HCR

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1222456.